



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES.

MMUJER-DAF-CM-2022-0060

ACTA NO. 0050-2022.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la 11:00 A.M., del día Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), se dió inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones para conocer sobre el Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para el “**COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LAS CASAS DE ACOGIDA**” con la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer está compuesto por: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Addys Then Marte**, Vice-ministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones; **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y **Francisco Suero Frías**, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información. El señor **Félix De Jesús Ramírez Polanco** no se encuentra presente por estar de vacaciones, en su sustitución quedó la señora **Raiza Robles**, Encargada de Contabilidad de la Dirección Financiera.

La señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones dió inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha 11 de Agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 88-03, de fecha Primero (1) del Mes de Mayo del Año Dos Mil Tres (2003), que Instituye las Casas de Acogida o Refugios.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

F. R. D. F.

RC

[Handwritten signature]

ATM

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los Oferentes.

VISTO: El Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha Dos (02) de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes Oferentes: **1.- G&A UNION, SRL;** **2.- Distribuidora Leopharma, SRL y 3.- Los Hidalgos, S.A.S** para participar en el proceso de Compras Menores, descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió en fecha Once (11) de Agosto del Año Dos Mil Veintidós (2022), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compras Menores, para la **“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LAS CASAS DE ACOGIDA”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha Once (11) de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo las 10:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: **1.- EPX Dominicana, SRL; 2.- Wil Med Suplidores, SRL; 3.- Puntual Soluciones KSP, SRL; 4.- Dubamed, SRL; 5.- Inversiones Enveco, SRL; 6.- Idemesa, SRL; 7.- Cristalia Dominicana, SRL y 8.- Productos Medicinales, SRL.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 numerales 2, 8 y 9 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y sus modificaciones, reza que: *Las Compras y Contrataciones se registrarán por los siguientes principios:*

2) **Principio de igualdad y libre competencia.** *En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles Oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los Oferentes.*

8) **Principio de participación.** *El Estado procurará la participación del mayor numero posibles de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

9) **Principio de razonabilidad.** *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá*

F.R.S.F.

sc

✓

2

ATM

exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esa ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los Oferentes, entre otros.

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requisitos, menor precio de oferta y con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, a las razones sociales, en la cantidad y monto.

1. CRISTALIA DOMINICANA, SRL (101824859)

Ítem	Descripción	Cant idad	Precio unitario	Itbis	Total General
23	Caja de clotrimazol ovulo. 10 unidades cada caja.	24	120.00	-	2,880.00
26	Caja de curam 1,000 mg. 100 tabletas cada caja.	12	8,000.00	-	96,000.00
30	Caja de óvulos vaginales ketoconazol. 7 unidades cada caja.	36	400.00	-	14,400.00
47	Caja de amoxicilina. 30 tabletas cada caja	12	600.00	-	7,200.00
49	Frasco de antiácido liquido sabor a fresa.	50	200.00	-	10,000.00
52	Caja de fendramin. 100 tabletas cada caja	12	900.00	-	10,800.00
Subtotal					141,280.00
Itbis					-
Total General					141,280.00

Dicha Adjudicación asciende a la suma total de **Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Ochenta Pesos con 00/100 (RDS 141,280.00)**

2. DUBAMED, SRL (132299124)

Ítem	Descripción	Cant idad	Precio unitario	Itbis	Total General
------	-------------	-----------	-----------------	-------	---------------

F.R.S.F.

RR

se

3

ADM

MD

2	Caja de laxante en tabletas. 100 tabletas cada caja.	12	1,517.60	-	18,211.20
3	Caja de baja lengua. 100 unidades cada caja.	12	72.80	13.10	1,030.85
4	Peritas nasal estéril.	24	37.80	6.80	1,070.50
5	Omeprazol 20mg. 100 tabletas cada caja.	24	119.00	-	2,856.00
6	Caja de atenolol de 100 mg. 100 tabletas cada caja.	12	79.80	-	957.60
9	Caja de nifedipina 10 mg. 100 tabletas cada caja.	12	77.00	-	924.00
10	Caja de nifedipina 20 mg. 100 tabletas cada caja.	12	98.00	-	1,176.00
12	Caja de ácido fólico. 100 tabletas cada caja.	12	56.00	-	672.00
13	Caja de curita. 100 unidades cada caja.	12	64.40	11.59	911.90
14	Caja de lancetas para glucómetro. 100 tabletas cada caja.	12	107.80	19.40	1,526.45
15	Caja de ampicilina 500mg. 100 tabletas cada caja	12	266.00	-	3,192.00
16	Caja de diclofenac ampolla 75mg. 100 ampollas cada caja.	12	385.00	-	4,620.00
17	Caja de diclofenac tabletas de 100mg. 100 tabletas cada caja.	24	77.00	-	1,848.00
18	Tubo de diclofenac gel.	60	36.40	-	2,184.00
19	Caja de sulfato ferroso. 100 tabletas cada caja.	12	57.40	-	688.80
20	Caja de ibuprofen 600mg tabletas. 100 tabletas cada caja.	24	210.00	-	5,040.00
21	Frasco de ibuprofen jarabe 60ml.	60	42.00	-	2,520.00
22	Galón de alcohol isopropílico al 70%.	24	483.00	86.94	13,678.56
24	Caja de amlodipina 5mg. 100 tabletas cada caja.	12	77.00	-	924.00
25	Caja de metronidazol 500 mg. 100 tabletas cada caja.	12	175.00	-	2,100.00
27	Caja de dimenhidrinato 50mg. 100 tabletas cada caja.	24	703.28	-	16,878.72
28	Frasco de dimenhidrinato jarabe 60ml.	60	49.00	-	2,940.00
31	Frasco de antigripal jarabe 120ml.	60	44.80	-	2,688.00
32	Frasco de ambroxol jarabe 120ml.	25	47.60	-	1,190.00
34	Caja de complejo B. 100 tabletas cada caja.	12	78.40	-	940.80

R. R. S. F.

NC 22

4

ATM NY

36	Frasco de agua oxigenada de 10, frasco 500cc.	60	35.00	-	2,100.00
39	Frasco de salbutamol jarabe 60ml.	12	64.40	-	772.80
41	Caja de hidrocortisona tópica. 4 unidades cada caja	36	47.60	-	1,713.60
44	Caja de metoclopramida tableta. 100 tabletas cada caja	12	93.80	-	1,125.60
46	Caja de vitamina C. 100 tabletas cada caja	12	364.00	-	4,368.00
48	Caja de cetirizina. 100 tabletas cada caja	12	105.00	-	1,260.00
51	Caja de ranitidina 150mg. 100 tabletas cada caja	12	119.00	-	1,428.00
Subtotal					100,758.32
Itbis					2,779.06
Total General					103,537.38

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Cien Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos con 32/100 (RDS 100,758.32)** y un Itbis de **Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos con 06/100 (RDS 2,779.06)**, ascendente a un total general de **Ciento Tres Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos con 38/100 (RDS 103,537.38)**.

3. IDEMESA, SRL (130142254)

Ítem	Descripción	Cant idad	Precio unitario	Itbis	Total General
1	Caja de metformina 500mg. 100 tabletas cada caja.	12	265.00	-	3,180.00
11	Caja de furosemida 20 mg. 100 tabletas cada caja.	12	150.00	-	1,800.00
29	Supositorios pediátrico.	180	7.00	-	1,260.00
35	Frasco de povidona 10 solución.	36	159.00	-	5,724.00
37	Caja de gasa estéril 10 x 10. 100 unidades cada caja.	24	280.00	-	6,720.00
Subtotal					18,684.00
Itbis					-
Total General					18,684.00

Dicha Adjudicación asciende a la suma total de **Dieciocho Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RDS18,684.00)**

4. INVERSIONES ENVECO, SRL (132313895)

F. R. S. F.

ve

re

5 AM

Ítem	Descripción	Cant idad	Precio unitario	Itbis	Total General
7	Caja de atenolol de 50 mg. 100 tabletas cada caja.	12	132.00	-	1,584.00
33	Caja de ácido mefenámico. 100 tabletas cada caja.	12	470.00	-	5,640.00
40	Lidocaína crema.	60	68.00	-	4,080.00
43	Ketoconazol crema.	36	37.00	-	1,332.00
45	Caja de ácido acetilsalicílico 81mg. 100 tabletas cada caja	36	88.00	-	3,168.00
Subtotal					15,804.00
Itbis					-
Total General					15,804.00

Dicha Adjudicación asciende a la suma total de **Quince Mil Ochocientos Cuatro Pesos con 00/100 (RDS 15,804.00)**

5. PUNTUAL SOLUCIONES KSP, SRL (132286898)

Ítem	Descripción	Cant idad	Precio unitario	Itbis	Total General
38	Caja de jeringa de 5cc. 100 unidades cada caja.	12	342.20	-	4,106.40
42	Tubo de permetrina crema.	36	89.05	-	3,205.80
50	Frasco de aceite de hígado de bacalao.	50	127.40	-	6,370.00
Subtotal					13,682.20
Itbis					-
Total General					13,682.20

Dicha Adjudicación asciende a la suma total de **Trece Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos con 20/100 (RDS13,682.20)**

6. WIL MED SUPLIDORES, SRL (131069886)

Ítem	Descripción	Cant idad	Precio unitario	Itbis	Total General
08	Caja de losartan 25mg. 100 tabletas cada caja.	12	3,800.00	-	45,600.00
Subtotal					45,600.00
Itbis					-

F.R.S.F.

sc

sc

6

ATM

Total General

45,600.00

Dicha Adjudicación asciende a la suma total de **Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RDS 45,600.00)**

SEGUNDO (2): SE ORDENA notificar la presente Acta a los Oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

TERCERO (3): Este acto Administrativo del Comité de Compra y Contrataciones podrá ser impugnado ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los Derechos de las personas en su relación con la administración y de procedimiento administrativo.

Asimismo, en sede judicial, con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con el artículo 1 que le faculta de competencia y 5 que establece el plazo para recurrir de la Ley 13-07. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Concluida la lectura de esta Acta, se dió por terminada la sesión, siendo la 01:00 P.M. del día y fecha más arriba señalada en Fé de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República

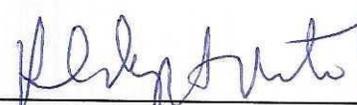
Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



Mayra Jiménez

Ministra de la Mujer

Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones



Addys Then Marte

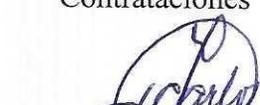
Vice-ministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



Raiza Robles

Encargada de Contabilidad

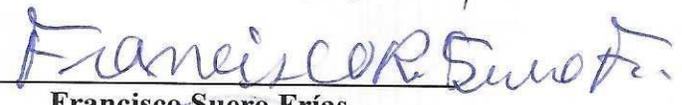
En representación del Director Financiero



Juan Carlos Sánchez Velásquez

Director Jurídico

Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones



Francisco Suero Frías

Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información

